



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00104579- -UNC-ME#SIG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación en la Gestión solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. MARÍA BELÉN ESPINOZA (D.N.I. 33.830.804), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-175-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 64 por la citada dependencia, y en el orden 74 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-67918-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 113 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. MARÍA BELÉN ESPINOZA (D.N.I. 33.830.804) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-175-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Innovación en la Gestión (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

